

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 01 DE AGOSTO DE 2024
ACTA No. 32-08-2024

Al ser las dieciséis horas con treinta y cuatro minutos del jueves primero de agosto del dos mil veinticuatro, inicia la sesión ordinaria del Consejo Directivo 32-08-2024, de manera virtual, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

CONSEJO DIRECTIVO: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sr. Ólger Irola Calderón, Director y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director.

Sra. Alexandra Umaña, me encuentro en mi casa de habitación en San Antonio de Coronado.

Sra. Ilianna Espinoza Mora, en Guápiles, Pococí.

Sr. Jorge Loría, me encuentro ubicado en mi casa de habitación en la Ciudad de Puntarenas.

Sr. Ólger Irola Calderón, me encuentro en casa de habitación, en Guápiles de Pococí.

Sra. Yorleni León, en oficinas centrales del IMAS.

AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN: Sr. Freddy Miranda Castro, Director, fuera del país y Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora.

Yorleni León: Para que conste en agenda, hace un par de días doña Floribel Méndez había enviado un correo manifestando que el día de hoy ella no iba a participar en la sesión, porque se encuentra de vacaciones.

El señor Freddy Miranda se encuentra atendiendo labores propias de su trabajo, por esa razón el día de hoy no se encuentran.

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO: Sra. Silvia Castro Quesada, Gerente General, Sra. Cinthya Vanessa Carvajal Campos, Directora de Gestión de Recursos, Sr. Luis Felipe Barrantes Arias, Director de Desarrollo Social, Sr. Jafeth Soto Sánchez, Director de Soporte Administrativo, Sr. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General y el Sr. Luis Fernando Hernández Meneses, Subauditor.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 01 DE AGOSTO DE 2024
ACTA No. 32-08-2024**

Sra. Silvia Castro, participo de esta sesión virtual desde Cartago.

Sr. Jafeth Soto, desde oficinas centrales del IMAS.

Sr. Luis Felipe Barrantes, en mi casa de habitación en Curridabat.

Cinthy Vanessa Carvajal, desde Tres Ríos, en mi casa de habitación.

Sr. Berny Vargas, desde mi casa de habitación en el Guarco de Cartago.

Sr. Luis Fernando Hernández, en las oficinas centrales del IMAS.

ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Yorleni León: Procedo a dar lectura del orden del día.

1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

3. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS No. 30-07-2024 Y No. 31-07-2024

4. ASUNTOS GERENCIA GENERAL.

4.1. Análisis y eventual aprobación de la propuesta de Modificación de Recursos entre beneficios No. 02-2024 y Ajuste de Metas al POI 2024, **según oficio IMAS-GG-1365-2024.**

5. ASUNTOS DIRECCIÓN SOPORTE ADMINISTRATIVO.

5.1. Análisis y eventual aprobación de la Decisión Final para la Licitación Mayor 2024LY-000003-0005300001 "Arrendamiento de local para ubicar las oficinas administrativas del ARDS Alajuela", **según oficio IMAS-DSA-0305-2024.**

6. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

Yorleni León: Una vez leída la anterior agenda la someto para aprobación del Consejo Directivo.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 01 DE AGOSTO DE 2024
ACTA No. 32-08-2024

Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sr. Ólger Irola Calderón, Director y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director, aprueban el orden del día

ARTICULO TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS No. 30-07-2024 Y No. 31-07-2024

- ACTA No. 30-07-2024

Yorleni León: Me indican de la Secretaría de Actas que todos estuvieron presentes.

Consulto si tienen alguna comentario, requieren alguna ampliación de información o alguna duda con respecto al Acta No. 30-07-2024.

No habiendo observaciones, procedo con la votación del acta.

ACUERDO No. 133-08-2024

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria No. 30-07-2024 del jueves 11 de julio del 2024.

Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sr. Ólger Loria Calderón, Director y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el acta anterior.

- ACTA No. 31-07-2024

Yorleni León: Me indican de la Secretaría de Actas que en estuvo ausente la señora Alexandra Umaña Espinoza.

Consulto si tienen algún comentario, duda o alguna consulta con respecto al Acta No. 31-07-2024.

No habiendo observaciones, procedo con la votación del acta.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 01 DE AGOSTO DE 2024
ACTA No. 32-08-2024

ACUERDO No. 134-08-2024

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria No. 31-07-2024 del lunes 18 de julio del 2024.

Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sr. Ólger Loria Calderón, Director y el Sr. Jorge Loria Núñez, Director, votan afirmativamente el acta anterior. Se abstienen de votar la Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, *Alexandra Umaña E.*, por no haber estado presente en esa sesión.

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL

4.1 ANÁLISIS Y EVENTUAL APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE RECURSOS ENTRE BENEFICIOS NO. 02-2024 Y AJUSTE DE METAS AL POI 2024, SEGÚN OFICIO IMAS-GG-1365-2024.

Yorleni León: Aquí solicito la autorización de ustedes para que pueda ingresar de manera virtual la señora Angie Lucia Vega González, Profesional en Profesional de Planificación)

Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sr. Ólger Loria Calderón, Director y el Sr. Jorge Loria Núñez, Director, están a favor del ingreso de la señora Angie Vega.

Mientras tanto que ingresa, le doy la palabra a doña Silvia, para que haga la introducción de este tema.

Ingresa la señora Angie Vega.

Silvia Castro: Gracias, doña Yorleni. Bueno, se trata de una modificación, como lo indica el punto de la agenda entre beneficios, que requiere promover la Dirección de Desarrollo Social para reforzar algunas otras partidas de beneficios de la institución, como el inciso K, violencia, capacitación y Proyectos Socioproductivos, básicamente.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 01 DE AGOSTO DE 2024
ACTA No. 32-08-2024**

Generalmente, digamos, para este año y un poco a partir de la valoración de cómo vamos ejecutando presupuesto, se hace necesario reforzar estos programas.

Yorleni León: Ok, muy bien. Hola, doña Angie, buenas tardes, bienvenida.

Angie Vega: Hola, buenas tardes.

Yorleni León: Un gusto saludarle, doña Angie. Ya doña Silvia nos hizo una introducción del tema, así que yo le doy el uso de la palabra para que usted se pueda referir.

Angie Vega: Ok, perfecto. Buenas tardes. ¿Me permiten proyectar?

Yorleni León: Claro que sí, por supuesto.

Angie Vega: Me indican por favor si ya pueden ver la presentación.

Yorleni León: Ya podemos ver la presentación.

Angie Vega: Ok, perfecto. Bueno, yo lo que les voy a presentar son los Ajustes a las Metas del POI, producto de esta modificación. Es importante aclarar que esto no es una Modificación Presupuestaria, porque todos los recursos que se están moviendo de un beneficio a otro están en una misma partida, que se llama Transferencias Corrientes.

Las modificaciones presupuestarias son cuando hacemos traslado de recursos entre partidas o entre programas. En este caso, todo queda en la misma partida. Lo que sí se van a ajustar son algunas metas de los beneficios que están programadas en el Plan Operativo.

Bueno, esta solicitud viene, como lo decía doña Silvia, planteada de la Dirección de Desarrollo Social, quien define que se va a realizar una disminución del recurso del beneficio Atención a Familias por un monto de $\text{¢}600.000.000.00$ (seiscientos millones de colones). Esta disminución implica, a su vez, una disminución en la meta de 1,176 hogares para una meta ajustada a 144,074 hogares.

Este beneficio es el que comúnmente usamos, por decirlo de alguna manera, como comodín, pero esto, porque es el beneficio que tiene más recursos asignados. En este momento tiene, mucho de su presupuesto está comprometido,

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 01 DE AGOSTO DE 2024
ACTA No. 32-08-2024

pero también tiene recursos, algunos recursos disponibles. Es un beneficio que se compone a su vez de diferentes fuentes. Tenemos recursos aquí de FODESAF, pero también tenemos recursos propios que podemos utilizar para otros beneficios. Y también es muy común que lo estemos fortaleciendo durante el año. Cuando próximamente se hagan algunas otras modificaciones donde se hagan recursos, el recorte de recursos del Gasto Administrativo Operativo es muy probable que este beneficio también lo vamos a fortalecer. Entonces, por ahorita se están tomando esos ¢600.000.000.00 (seiscientos millones de colones) de este beneficio de Atención a Familias.

Esos recursos, una parte irán para el beneficio Prestación Alimentaria, que son ¢50.000.000.00 (cincuenta millones de colones), los que se van a fortalecer en este beneficio. Este movimiento no implica ajustes en la meta, esto porque, serán utilizados para dar continuidad a algunas personas que ya reciben el beneficio, pero no lo tienen asignado hasta el mes de diciembre, y también porque, algunas personas cambiaron su condición de pobreza. Entonces ya no se les puede ir otorgando el beneficio, ya no se les puede dar más el beneficio con recursos de FODESAF, sino que debemos quedárselos con recursos propios. Entonces, es por este motivo que se le dan ¢50.000.000.00 (cincuenta millones de colones), pero la meta va a seguir siendo la misma que tenemos.

Otro beneficio que se fortalece es Atención a Situaciones de Violencia, en este se incrementa un presupuesto de ¢ 400.000.000.00 (cuatrocientos millones de colones). Este beneficio ya tiene gran parte de su presupuesto asignado ya está comprometido. Y recordemos que por lo que atiende este beneficio, la atención debe ser casi inmediata cuando nos lleguen los casos de las personas que enfrentan situaciones de violencia, y, por lo tanto, se considera oportuno fortalecerlo para tener recursos disponibles en este beneficio.

Por otro lado, tenemos que el beneficio de Capacitación, donde se incrementan ¢80.000.000.00 (ochenta millones de colones), esto porque, algunos regionales ya han consumido casi la totalidad del presupuesto que se tiene asignado y se han identificado familias que por medio de los procesos de atención integral requieren de este beneficio. Entonces, con esos ¢80.000.000.00 (ochenta millones de colones), se va a incrementar la meta en 191 personas, para una meta total ajustada de 2,583 personas.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 01 DE AGOSTO DE 2024
ACTA No. 32-08-2024

Y por último, el beneficio que se ajusta es el beneficio de Emprendimientos Productivos, al cual se incrementan ¢70.000.000.00 (setenta millones de colones), igual que el anterior ya varias áreas regionales han consumido el presupuesto que tienen asignado y se han identificado familias que requieren de este beneficio. Entonces con estos ¢70.000.000.00 (setenta millones de colones), se proyecta la atención de 46 familias adicionales, para una meta ajustada de 646 personas, serían la unidad de medidas de beneficio.

Y este cuadro sería el resumen, en Atención a Familias, nos disminuye la meta en 1,176 personas, para una meta ajustada 144,074 personas. Prestación Alimentaria, mantenemos la misma meta. En Violencia, no definimos una meta como tal, sino que, en los Informes de Ejecución, reportamos la totalidad de familias que atendemos en este beneficio. Capacitación con un incremento 191 personas, para una meta ajustada de 2,583 personas. Y Emprendimientos Productivos, que es un incremento de 46 personas, para una meta ajustada de 646 personas.

Estos serían los ajustes que, las metas que se estarían realizando producto de esta solicitud de ajuste presupuestario entre beneficios.

Yorleni León: Gracias Angie. Yo quisiera hacerle algunas preguntas a Luis Felipe.

Luis Felipe, ¿tenemos todavía espacio para garantizar el cumplimiento de la meta inicial?, o sea, después de esta disminución, ¿tenemos todavía un espacio para poder garantizar que vamos a cumplir con la meta?.

Luis Felipe Barrantes: Doña Yolanda, muchas gracias. Sí señora, porque incluso a como están proyectados, nosotros estamos realizando PROSI de registro de elegibles cada mes o cada dos meses. Entonces en realidad, digamos, esos ¢600.000.000.00 (Seiscientos millones de colones), no representan como una disminución de la meta proyectada al final del año para el subsidio.

Yorleni León: Seguro, es que entonces me queda la duda, porque dice la meta inicial 145.000 personas, pero la meta que dice disminuye en 1.176 personas y me queda entonces como resultado 144.000 personas, entonces sí estoy haciendo una disminución de la meta.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 01 DE AGOSTO DE 2024
ACTA No. 32-08-2024

Luis Felipe Barrantes: Sí, pero igual a lo largo del año con la modificación incluso, ahí tal vez Jafeth nos pueda precisar la fecha, pero ya viene un presupuesto extraordinario y entonces se le inyecta el beneficio 01, entonces lo que hacemos es como proyectar este incremento con el extraordinario que se atiende a Atención a Familias y no son más 1.100 personas la meta, algo, sino que es importante la modificación que vamos a hacer.

Yorleni León: Y la otra pregunta Luis Felipe es con el tema de capacitación, que si bien ahora lo que estamos inyectando son ¢80.000.000.00 (ochenta millones de colones), pero viendo la suma total de ¢1.080.000.000.00 (mil ochenta millones de colones) que tendríamos. Si efectivamente la trazabilidad que le damos a capacitación es la trazabilidad que hemos estado hablando, de tener algún nivel, un porcentaje al menos mínimo de certeza de que la gente realmente aprovechó esa capacitación, que la gente la capacitación le moverse un poquito y no es que voy al curso, lo dejo votado a medio proceso y demás. Entonces, sí, para este año efectivamente estamos implementando medidas que nos permitan tener algún nivel de certeza del mayor éxito posible en capacitación.

Luis Felipe Barrantes: Sí señora, me refiero a dos cosas, doña Yorleni, a las señoras y señores del Consejo. Este beneficio también responde a que hemos tenido una importante demanda, porque todo lo que tiene que ver con Modelo de Intervención está orientado a dos grandes beneficios institucionales, sin detrimento de que se puedan hacer articulaciones con el programa BRETE o la Estrategia Nacional de BRETE.

Entonces, como la apuesta es encontrar aquellos hogares que están más próximos o con mayores condiciones para poder conseguir trabajo, poder emprender, las Áreas Regionales han estado solicitando un incremento en los recursos asignados a este subsidio.

Respondiendo puntualmente a su pregunta, doña Yorleni, en teoría este año nosotros tenemos indicadores donde queremos evaluar, los cursos que están y los indicadores de si esta gente al menos está en la búsqueda activa de trabajo, que sería un tema de Empleabilidad del Indicador Nacional. Entonces, todas estas capacitaciones tienen que hacerse en el marco de los diagnósticos o las infografías que ustedes pudieron ver, que son los diagnósticos sociolaborales de cada una de las Áreas Regionales, y además todas estas capacitaciones se hacen en el Marco de la Estrategia Sociolaboral que se formalizó a nivel institucional. Entonces, estamos en esa línea.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 01 DE AGOSTO DE 2024
ACTA No. 32-08-2024

Yorleni León: Ok, perfecto.

Tengo en el uso de la palabra a don Ólger y también a don Jorge.

Adelante, don Ólger.

Ólger Irola: En el tema de capacitación como para comprender, porque analizando los datos nos dan ¢420.000.00 (cuatrocientos veinte mil colones), ¢417,000.00 (cuatrocientos diecisiete mil colones), por persona, considero que es bastante platica, qué es ese tema de capacitaciones que vale ese rubro tan alto, más de ¢400.000.00 (cuatrocientos mil colones) por persona.

Luis Felipe Barrantes: Sí, don Ólger, tal vez le comento, la capacitación técnica es un subsidio que forma parte de la Oferta Programática del Departamento de Desarrollo Socioproductivo y Comunal y es el beneficio que está orientado para que las familias, a través de un centro de formación acreditado, eso lo hace el INA, puedan recibir un proceso de capacitación técnica, que les permita conectarse, ya con la empleabilidad o el fortalecimiento de habilidades para el ejercicio de su emprendimiento productivo.

Entonces, normalmente, incluso a nivel de PRONAE o EMPLEATE, los montos rondan los ¢150.000.00 (ciento cincuenta mil colones), que es lo que cobra mensualmente un centro de formación, y esto incluye el costo de los pases y de los materiales didácticos que los chicos vayan a llevar. Por ejemplo, aquí puede haber técnicos dentales, puede haber, por ejemplo, ahorita recuerdo que estamos en manufactura de partes médicas, industria médica, entonces va orientado de esta manera.

El promedio del subsidio es, porque los cursos, según varía el centro de formación, pero el promedio es ¢140.000.00 (ciento cuarenta mil colones), ¢150.000.00 (ciento cincuenta mil colones), al mes.

Yorleni León: Muy bien. Don Jorge, quisiera agregar algo más a su consulta.

Ólger Irola: Nada más que sí, el curso, esos cursos son de unos 3 o 4 meses, seguramente.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 01 DE AGOSTO DE 2024
ACTA No. 32-08-2024

Luis Felipe Barrantes: Algunos duran más. De hecho, este año aplicamos la posibilidad de que, porque en otros años también sacrificábamos a los hogares, porque podía ser que el hogar solicitara el curso en octubre y que el curso fuera plurianual, por así decirlo. Entonces, ahora estamos facultando también que, con presupuesto del año siguiente, evidentemente, pudiéramos como atender la necesidad dependiendo de lo que dure el curso. No necesariamente son tres o cuatro meses, hay cursos que durarán seis, algunos son más largos, otros son más cortos, pero van en tres, seis meses, ese es el, entre tres y seis meses.

Yorleni León: Ok, muy bien. Don Jorge y después doña Alexandra.

Jorge Loría: Muchísimas gracias. Bueno, parte de la consulta ya las manifestaron, porque si entiendo que esas capacitaciones son grupales dependiendo quién las solicita y las regiones que las necesita. Entendí por ahí que estaban más que todo la Brunca, Chorotega y la de Guanacaste.

Luis Felipe Barrantes: Don Jorge, perdón, para aclarar, no son grupales, el beneficio que es grupal es otros procesos formativos. Este es un beneficio individual. Justamente le quitamos la lógica de lo grupal, porque cuando tenía una concepción de grupal lo que hacíamos era como capacitar masivamente y ese no era el espíritu, sino que entonces, por ejemplo, en alguna zona, antes lo hace, un tiempo en que se hizo así entonces, por ejemplo, de nada nos servía muchas veces capacitar tanta gente en un mismo oficio, porque nosotros mismos saturábamos el mercado oferta y demanda, entonces de repente lo que se ocupaban eran dos Técnicos de Reparación de Autos Híbridos y nosotros metíamos 40, y todos son del mismo barrio, del mismo distrito, entonces de repente teníamos 38 personas que querían por los dos puestos que estaban.

Este es un subsidio que lo tiene que tramitar la familia, don Jorge, lo tiene que tramitar, primero tiene que tener dos cosas. Una es lo que la familia solicite tiene que coincidir con la necesidad regional de la capacitación, cada UIPER y cada Área Regional hizo un diagnóstico y dijo en Alajuela, por ejemplo, está el tema de... es el que tengo más fresca, empresas médicas. Entonces ellos han coordinado con diferentes instancias y el curso lo puede dar alguna instancia, entonces ellos ofrecen ese curso, pero las familias van y lo solicitan o el profesional les dice estas son las opciones que tenemos. Es que antes, por ejemplo, la familia nos decía, quiero llevar un curso en hacer, no sé, pulseras o adornos con materiales reciclables, y nosotros indistintamente se lo dábamos, aunque esto no tuviera salida de mercado.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 01 DE AGOSTO DE 2024
ACTA No. 32-08-2024

Entonces ahora lo hacemos uno a uno, don Jorge responde, el plan que se le hace a cada familia y tiene que coincidir con el diagnóstico que se hizo a nivel regional y por eso lleva todo su debido proceso de seguimiento, lo inscribimos en Ane.cr, se articula con la Estrategia BRETE, se le pasa el reporte al Ministerio de Trabajo también, forma parte de las bases de datos del Ministerio de Trabajo y empieza el proceso de intermediación laboral, pero sí quisiera precisar que no son grupales, porque se pierde el espíritu justamente de eso.

Jorge Loría: No, yo eso lo entendí, perdona, tal vez equivoque, pero yo sé que es lo más dos personas o tres personas, yo sé, y tiene su lógica, porque si no saturamos el mercado, eso se hace igual como cuando se empieza a sembrar algún producto y todo el mundo empieza a sembrar el mismo producto y al final, como pasó con Guayaba, lo entiendo.

Lo otro era que sí, igual que doña Yorleni, si me llamaba la atención, pero me imagino que ustedes ya tenían, porque apenas estamos en la primera Modificación Presupuestaria, falta la segunda, entonces ustedes van a meter ahí y y esas personas que salen de esto al final o más de esas personas son las que van a verse beneficiadas, ¿así es verdad Felipe?

Luis Felipe Barrantes: Si señor, porque a veces también puede ser como dos miembros del hogar en dos cosas distintas, entonces el beneficio puede ser que alguno de los chicos, incluso hemos visto un comportamiento muy interesante, que no necesariamente en un hogar el que produce comercializa. Entonces estamos viendo posibilidades muy interesantes de que hay hogares donde el emprendimiento productivo requiere de un proceso de capacitación por otro miembro de la familia. Entonces están pasando cosas interesantes en las áreas con esta nueva estrategia sociolaboral.

Jorge Loría: Muchas gracias.

Yorleni León: Muy bien. Doña Alexandra.

Alexandra Umaña: Era un poco para explicarle también a Don Ólger que con la estrategia BRETE, ahora hay un compromiso de parte de los empleadores y de los centros de capacitación, que una vez que los muchachos hayan hecho los cursos, tienen una responsabilidad de tener una bolsa de empleo atrás, por eso tampoco puede ser como masivo. O sea, son grupos de personas que al final tengan la capacidad de poder encontrar trabajo, entonces no pueden ser grupos muy

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 01 DE AGOSTO DE 2024
ACTA No. 32-08-2024

grandes, sino que se persigue eso, dejar ubicadas también a los muchachos por lo menos un poco más del 50% para que la gente, una vez que haya recibido su capacitación, tenga el derecho de tener un empleo digno después de esto.

Yorleni León: No, pero nada más entonces quiero recalcar lo importante del seguimiento, primero, porque eso es una suma importante de dinero, segundo, porque estamos haciendo diferente a lo que veníamos haciendo, y tercero, porque la idea de todas estas intervenciones es lograr que la gente pueda tener mejores condiciones para ir mejorando sus condiciones de vida. Todo el tema aquí del seguimiento, del control, del impacto es absolutamente importante.

No sé si tienen alguna consulta para doña Angie.

Alexandra Umaña: Sí, no, más bien para reforzar lo que usted acaba de decir, también algo muy importante para el señor Irola, es que no todos los cursos son exactamente iguales, no todos los cursos reciben exactamente la misma cantidad de dinero, y no todos los cursos tienen la misma cantidad de meses, sino que es muy propio de cada curso y de cada persona. O sea, es individualizado el asunto, unos pueden ser seis meses, otros pueden ser de nueve meses, otros pueden ser de un año, pero no necesariamente todos van a recibir exactamente lo mismo. Unos pueden ser de 150, pero los otros pueden ser de 100 personas. Entonces, cada curso y cada capacitación va a ser diferente, según la necesidad o la respuesta que tengan en el mercado o la necesidad que tenga la persona.

Yorleni León: Así es. Doña Angie, me parece que no tenemos ninguna consulta a su persona, así que yo le agradezco muchísimo que nos acompañara y que nos hiciera la presentación en detalle del tema. Muchas gracias. Buenas tardes.

Angie Vega: Con todo gusto. Buenas tardes. Hasta luego.

Yorleni León: Gracias.

¿Algún comentario que quisiera hacer?, si no procedemos a conocer la propuesta de acuerdo que tenemos y que la tiene doña Alexandra.

Alexandra Umaña: Da lectura del acuerdo.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 01 DE AGOSTO DE 2024
ACTA No. 32-08-2024

ACUERDO No. 135-08-2024

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que tanto la Ley No. 4760 y demás Leyes Conexas, así como su reglamento y el Reglamento de Ajustes y Variaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS; establecen que, corresponde al Consejo Directivo, como máximo Órgano del Instituto Mixto de Ayuda Social, conocer y aprobar los asuntos atinentes a los presupuestos institucionales.

SEGUNDO: Que mediante oficio **IMAS-DDS-1525-2024** del señor Luis Felipe Barrantes Arias, Director de Desarrollo Social remite al Departamento de Planificación Institucional las Justificaciones de las Disminuciones y Aumentos al Presupuesto Ordinario 2024 y solicita el Estudio Criterio Técnico con el Ajuste a las Metas correspondiente.

TERCERO: Que mediante Oficio **IMAS-PE-PI-0398-2024**, suscrito por el Lic. Marvin Chaves Thomas, Jefe de Planificación Institucional, remite al señor Luis Felipe Barrantes Arias, Director de Desarrollo Social el Criterio Técnico y el Ajustes de Metas al Presupuesto Ordinario 2024, indicando:

“Según lo analizado por la Unidad de Planificación no existe ningún inconveniente para la aplicación de los ajustes presupuestarios solicitados entre los beneficios, es importante indicar que estos ajustes deben ser aprobados por el Consejo Directivo debido al cambio en metas del POI.”

CUART: Que mediante oficio **IMAS-DDS-1578-2024**, el señor Luis Felipe Barrantes Arias, Director de Desarrollo Social remite a la Gerencia General la solicitud de modificación entre beneficios 02-2024, la cual asciende a la suma de $\text{¢}600,000,000.00$ (Seiscientos millones de colones exactos).

QUINTO: Que mediante oficio **IMAS-GG-1365-2024** suscrito por la Licda. Silvia Castro Quesada en su calidad de Gerente General indica que la propuesta cuenta con su aval, de tal forma que se traslada al Órgano Colegiado para su análisis y aprobación.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 01 DE AGOSTO DE 2024
ACTA No. 32-08-2024**

POR TANTO, SE ACUERDA:

Las (os) señoras (os) Directoras (es) del Consejo Directivo, apoyadas(os) en las potestades que le confiere la Ley y los anteriores considerandos, proceden a realizar el respectivo análisis y determinan:

1.- Aprobar la Modificación Presupuestaria entre beneficios, que asciende a la suma de ¢600,000,000.00 (Seiscientos millones de colones exactos), según los cuadros de Origen y Aplicación de los recursos que se transcriben a continuación:

Origen de los Recursos	
	Recursos Propios
Atención a familias	600,000,000.00
TOTAL	600,000,000.00
Aplicación de los Recursos	
	Recursos Propios
Prestación Alimentaria Inciso K	50,000,000.00
Atención situaciones de violencia	400,000,000.00
Capacitación	80,000,000.00
Emprendimientos Productivos Individuales	70,000,000.00
TOTAL	600,000,000.00

2.- Autorizar los ajustes en el presupuesto asociado y el respectivo ajuste de Metas al Plan Operativo Institucional, respaldados en el respectivo Criterio Técnico, emitido por Planificación Institucional.

Descripción del Producto	Presupuesto Extraordinario 02		Ajuste entre beneficios 2					
	situación Inicial		Aumenta		Disminuye		Resultado	
	Meta	Recursos	Meta	Recursos	Meta	Recursos	Meta	Recursos
Atención a familias	145 250	¢84 679 454 694			1 176	¢600 000 000	144 074	¢84 079 454 694
Prestación Alimentaria	466	¢748 630 971		¢50 000 000			466	¢798 630 971
Situaciones de Violencia	-	¢1 700 000 000		¢400 000 000			-	¢2 100 000 000
Capacitación	2 392	¢1 000 000 000	191	¢80 000 000			2 583	¢1 080 000 000
Emprendimientos Productivos	600	¢1 000 000 000	46	¢70 000 000			646	¢1 070 000 000

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 01 DE AGOSTO DE 2024
ACTA No. 32-08-2024

3.- Instruir a la Unidad de Presupuesto la aplicación de la presente modificación entre beneficios en los sistemas Institucionales, la cual tendrá un plazo de 5 días hábiles posterior al recibido del Acuerdo de aprobación, según lo estipula el artículo 61 del "Reglamento para Ajustes o Variaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS".

Yorleni León: Algún comentario con respecto al acuerdo, ninguno.

La señora Presidenta procede con la votación del anterior acuerdo. Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sr. Ólger Irola Calderón, Director y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS DIRECCIÓN SOPORTE ADMINISTRATIVO

6.1. ANÁLISIS Y EVENTUAL APROBACIÓN DE LA DECISIÓN FINAL PARA LA LICITACIÓN MAYOR 2024LY-000003-0005300001 "ARRENDAMIENTO DE LOCAL PARA UBICAR LAS OFICINAS ADMINISTRATIVASDEL ARDS ALAJUELA", SEGÚN OFICIO IMAS-DSA-0305-2024.

Yorleni León: Solicito su autorización para que ingresen de manera virtual las siguientes personas funcionarias: Ramón Alvarado Gutierrez, Roxana Villalobos Trigueros, Profesional de Proveeduría y por parte de la ARDS de Alajuela las señoras Rosibel Guerrero Castillo, Gerente Área Regional de Desarrollo Social de Alajuela y Lorena Calvo Castro, Jefa de la Unidad de Coordinación Administrativa Regional de Alajuela.)

La señora Presidenta procede con la votación del anterior acuerdo. Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sr. Ólger Irola Calderón, Director y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director, de acuerdo con el ingreso de las personas funcionarias.

Ingresan las personas funcionarias antes mencionadas.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 01 DE AGOSTO DE 2024
ACTA No. 32-08-2024

Jafeth Soto: Sí, gracias. No, nada más, en virtud de ser una contratación que a lo largo de los años que se va a hacer la adjudicación, supera el monto de contratación mayor, por Reglamento Orgánico del Consejo Directivo viene acá la decisión de adjudicación final.

Por lo tanto, aquí nos acompaña don Ramón como Jefatura del Departamento de Proveeduría, doña Roxana, quien fue la Profesional en Proveeduría que llevó el procedimiento administrativo, el caso doña Lorena, que es la Jefatura de UCAR, que sería la administradora de contrato, y doña Rosibel, que es la Jefatura Regional de Alajuela.

Entonces, no quiero extenderme, le cedo la palabra, si me lo permite doña Yorleni.

Yorleni León: Gracias. Ramón, buenas tardes, Doña Rosibel, buenas tardes. Doña Roxana, qué gusto verlos, y también a doña Lorena. Bienvenidos a esta sesión del Consejo.

Estamos en el punto donde queremos conocer sobre la Decisión Final de la Licitación Mayor. Don Ramón, o no sé, doña Rosibel, cuál va a ser uso de la palabra de primero.

Ramón Alvarado: Para servirle a doña Yorleni.

Yorleni León: Muy bien, adelante.

Ramón Alvarado: Bueno, buenas tardes, muchas gracias. Estamos virtual, Yo desde San Pablo Heredia en mi caso. Ok, vamos a ver si me dicen nada más si logramos ver. Sí. Ok, bueno, buenas tardes, señoras y señores del Consejo Directivo, señores y señores de la Administración, invitados doña Rosibel, doña Lorena y Roxana.

Como bien decía don Jafeth y doña Yorleni, vamos a conocer la Decisión Final de la Licitación Mayor N°2024LY-000003-0005300001 "Arrendamiento de un local para ubicar las oficinas administrativas del ARDS Alajuela".

El objeto contractual, así clasificado a nivel de la Ley de Contratación, es un servicio de arrendamiento de un local para ubicar oficinas.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 01 DE AGOSTO DE 2024
ACTA No. 32-08-2024

La decisión inicial fue dada por este Consejo Directivo mediante el acuerdo No. 46-03-2024 de fecha 11 de marzo.

Aspectos importantes del procedimiento hasta la fecha.

- Inicio de recepción de ofertas: 21 de mayo del 2024 a las 16:00 horas
- Fecha de apertura de ofertas: 18 de junio del 2024 a las 14:05 horas
- Fecha máxima de adjudicación: 16 de agosto del 2024
- Vigencia de la oferta: 180 días hábiles
- Modalidad: Servicios
- Plazo de Ejecución Contractual: 3 años, con 2 prorrogas facultativas para un total de 5 años. Al ser un contrato de arrendamiento, nos regimos por los plazos de la Ley de Arrendamientos urbanos

En el acto de apertura recibimos dos ofertas. Una oferta de la empresa PALUAL S.A. y la segunda de la Plaza Real Alajuela S.A. La primera, PALUAL, se ubica a 200 metros este y 400 metros de los Tribunales de Justicia. Yo particularmente no me ubico mucho en la Alajuela, pero bueno, ahí está Doña Rosibel y Doña Lorena, cualquier consulta en esa línea. Plaza Real se ubica en el Mall Plaza Real Torre de Oficinas, Avenida 10 y Calle 11.

El área de construcción PALUAL nos ofreció 611 m² y Plaza Real 550 m². En los espacios de parqueo PALUAL 14 espacios y Plaza Real al menos 8 espacios, entonces en la oferta decía más de 8 espacios.

En cuanto a la estructura, PALUAL, nos ofrece un costo mensual, voy a leerlo con el IVA, de es de una sola planta, Plaza Real es un edificio de cuatro plantas y para IMAS, claramente en oferta indicaron que sería en el segundo piso de estas oficinas.

En cuanto a los precios, Palual nos ofrece un costo mensual, voy a leerlo con el IVA de ₡5,480,500.00 (cinco millones cuatrocientos ochenta mil quinientos colones). Plaza del Real con el IVA ₡6,026,436.90 (seis millones veintiséis mil cuatrocientos treinta y seis colones con 90/100).

En cuanto a los estudios, como es conocido en las licitaciones mayores, hay que someter las ofertas a tres estudios, y en el caso de arrendamiento le agregamos dos estudios adicionales, vamos a ir en orden. Desde el punto de vista primero técnico, que es el ajuste de los requerimientos y el cumplimiento de las

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 01 DE AGOSTO DE 2024
ACTA No. 32-08-2024

especificaciones del pliego de condiciones, el mismo fue realizado y consta en el estudiante electrónico en el oficio IMAS-DDS-ARDSA-197-2024, IMADDS ARDSA 197-2024, suscrito por el Lic. Osvaldo Rodríguez Chavarría, del ARDS Alajuela, con el V°B° de Licda. Lorena Calvo Castro, Jefa UCAR del ARDS Alajuela, número de documento de respuesta a la solicitud 0702024002800002, el cual fue incluido en el expediente electrónico de la contratación en fecha 01 de julio del 2024.

Específicamente de dicho estudio rescatamos las subsanaciones que fue necesario de hacerles a los oferentes. En el caso de la oferta 1 de PALUAL, se le pidió una certificación de poder contar con la red de datos. Y a Plaza Real, el informe técnico de la Comisión o de la Municipalidad en el caso que indique que el local no se encuentra en zona de riesgo, así era un requisito que pedía el pliego de condiciones y adicional a eso indicar la cantidad de salidas de red. Ambos oferentes atendieron este requerimiento, esta subsanación, y continúan en la parte técnica.

En cuanto a los aspectos legales, el mismo fue realizado por la Licenciada Rosa Zúñiga, quien es la Profesional responsable en contratación administrativa, y contó con el visto bueno del Licenciado Berny Vargas Mejía como jefatura de la Asesoría Jurídica. Igual está incorporado en el expediente electrónico con el número 00702024000800018, y que se incorporó al expediente el 25 de junio del 2024.

Específicamente, en las conclusiones de dicho estudio, PALUAL no se requirió subsanación legal alguna, y en el caso de Plaza Real se le requirió aportar la constancia de estar al día con Tributación. En este segundo caso que fue una solicitud de subsanación, el oferente la cumplió y atendió la subsanación requerida. Entonces, pasan en el estudio legal.

En cuanto a los estudios o la verificación financiera de los precios respecto al precio de mercado y el estudio de mercado, el mismo fue realizado por el Departamento de Administración Financiera con el oficio IMAS-DSA-DAF-0077-2024, suscrito por la Licda. Xenia Weatte Ruiz, Profesional Financiero, con el V°B° de la Licda. Silvia Morales Jiménez, Jefatura del Departamento de Administración Financiera, número de documento de respuesta a la solicitud 0702024000300013, el cual fue incluido en el expediente electrónico de la contratación en fecha 24 de junio del 2024. El estudio financiero no requirió ninguna subsanación. Ambas ofertas fueron evaluadas.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 01 DE AGOSTO DE 2024
ACTA No. 32-08-2024

Como les decía, al ser un servicio de arrendamiento incorporamos dos estudios adicionales. El primero es una verificación de la infraestructura de las ofertas, el cual fue realizado por el Arquitecto Teodoro Hudson Bustamante, Profesional Responsable de Infraestructura Institucional y con el visto bueno de la Jefatura, el licenciado David Cordero Quirós, Jefe del Departamento de Servicios Generales, consta en el expediente electrónico 0702024000500015 y se incorporó el 5 de julio.

Específicamente del procedimiento de infraestructura, se requerían algunas subsanaciones del pliego de condiciones principalmente para ambos, hacer constar de que en caso de que una adjudicación tuviese que hacer algunas modificaciones o ajustes, entonces que se comprometieran, entonces a los dos se les solicitó y ambos oferentes cumplieron en tiempo y forma con dicha subsanación. Esto es en el caso de que haya que hacer algunos ajustes o reparaciones menores.

En el caso de Salud Ocupacional es el quinto estudio al que se sometieron las ofertas, el cual fue realizado por la Licenciada Diana Vargas, quien es la Profesional en Salud Ocupacional del IMAS y cuenta con el visto bueno del licenciado Ciro Barbosa como Jefe del Departamento de Desarrollo Humano. Consta en el expediente 007020240019000087, que está incluido el 28 de junio.

Se requirieron subsanación a las dos empresas, a PALUAL específicamente la subsanación que, según lo solicitado en el pliego de condiciones, en caso de resultar adjudicado, indique su anuencia a realizar recomendaciones del informe de salud ocupacional. En el caso de Plaza Real, igual que el anterior, era que indicaran la anuencia, en caso de una adjudicación, a realizar las recomendaciones de salud ocupacional. Ambos oferentes cumplen en tiempo y forma la subsanación solicitada.

Siendo así, tenemos que las dos ofertas pasan los cinco estudios con forma elegible. Entonces, de conformidad con el procedimiento que marca la Ley General de Contratación Pública, una vez valoradas en los estudios, pasarán a una nueva etapa que es la metodología de calificación de ofertas.

Se estaban calificando cuatro ítems: precio, la seguridad del edificio, condiciones del edificio y espacios de parqueo. Cada uno de ellos tiene su desglose de los elementos a considerar.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 01 DE AGOSTO DE 2024
ACTA No. 32-08-2024

Finalmente, el resultado obtenido es el siguiente:

- **PALUAL S.A.:** El oferente, obtiene una calificación final de 92,5, del 100% de los puntos
- **PLAZA REAL ALAJUELA S.A.:** El oferente, obtiene una calificación final de 88,65, principalmente marcado por la diferencia en el precio.

En cuanto a la verificación de las condiciones del estado de Seguridad Social, las dos empresas oferentes se encuentran al día en todos los aspectos de la seguridad social, específicamente en estar al día con la CCSS, FODESAF, no tienen deudas con la administración IMAS y tampoco tienen deudas con la Administración Tributaria.

El contenido presupuestario ya se cuenta con una reserva que consta en la solicitud de pedid 10015320, bajo la posición presupuestaria 1.01.01 y tiene reservado ¢36,162,000.00 (treinta y seis millones ciento sesenta y dos mil colones), para lo que resta del periodo 2024, y se hace la advertencia que corresponde a la Unidad Ejecutora del contrato prever los recursos para los otros periodos presupuestarios.

Siendo así, no sé si, doña Yorleni, leo de una vez la recomendación, después se sometió a la recomendación de...

Yorleni León: Adelante.

Ramón Alvarado: Ah, ok. Finalizado todo ese proceso, el paso final previo a someter al órgano competente para la decisión final, se sometió a la Comisión de Licitaciones del IMAS, entonces:

De conformidad con el Acta 009-2024 del 23 de julio de 2024, los miembros de la Comisión de Recomendación de Licitaciones recomiendan según Acuerdo 009-2024.

“Una vez realizada la valoración de los estudios técnicos, legal, financiero, Infraestructura y Salud Ocupacional, considerando el puntaje de calificación final de las ofertas y la disponibilidad presupuestaria, acuerdan recomendar la adjudicación de la Licitación Mayor 2024LY-000003-0005300001 “Arrendamiento

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 01 DE AGOSTO DE 2024
ACTA No. 32-08-2024

de local para ubicar las oficinas administrativas del ARDS Alajuela”, según el siguiente detalle:

Partida N°1: PALUAL S.A.

Objeto contractual: Arrendamiento de local para ubicar las oficinas administrativas del ARDS Alajuela

Monto mensual recomendado: ₡5.480.500,00 (cinco millones cuatrocientos ochenta mil quinientos colones exactos) IVA incluido

Plazo de Ejecución: 3 años y 2 prórrogas facultativas para un total de 5 años.

Ese sería un poco el recorrido de la presentación de lo actuado en esta licitación. Si de paso doña Yorleni me da permiso, doña Roxana que haga la conclusión final que llevo a cargo del procedimiento.

Yorleni León: Le damos permiso, don Ramón.

Ramón Alvarado: Gracias.

Roxana Villalobos: Buenas tardes, mi nombre es Roxana Villalobos, trabajo para la Proveeduría, Estuve a cargo de la contratación. Este se llevó, pues, pienso que lo más bien, porque no tuvimos ni recursos de objeción al cartel y tampoco se dieron aclaraciones al pliego de condiciones. Entonces, este sería como el aporte mío y muchas gracias a todos.

Ramón Alvarado: Cualquier consulta con mucho gusto.

Yorleni León: No, tal vez doña Rosibel, este edificio que estamos alquilando, qué tan distante queda de la gente, del acceso a la gente. Le queda muy largo las terminales de buses, le queda cerca, la gente no va a tener ningún problema para llegar. Usted que conoce más el local, si nos pudiera contar un poquito sobre eso.

Rosibel Guerrero: Gracias, buenas tardes a todas y a todos, y un placer saludarlos por este medio. Sí, quiero contarles que en ese edificio vamos a estar la parte administrativa, la Unidad Local está más cerca del centro, porque está en el terreno que nosotros tenemos en Alajuela, que es frente al Parque Cementerio.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 01 DE AGOSTO DE 2024
ACTA No. 32-08-2024**

Alajuela, para todos es conocido, tiene el anillo de la Calle Ancha, nosotros estamos específicamente a 400 metros de al norte del Instituto de Alajuela. Estamos bastante céntrico, la gente tiene opciones en Alajuela, para el casco central en caso de que la gente no caminara, pero generalmente la gente en Alajuela camina, hay inclusive un bus interurbano que es el que le da la vuelta a todo el casco central del cantón, entonces no hay problema de movilización de la población, la cual llega, inclusive en esos momentos ha estado llegando por alguna situación, a dejar algún documento, a hacer alguna gestión, donde nosotros ellos llegan perfectamente bien sin ningún inconveniente. Es una instalación que nosotros decimos, bien apropiada y bien ubicada específicamente para la atención, caso que tuviéramos que hacer atención ahí, porque está distante, o sea, tiene espacio al frente donde pueda haber bastante, no hace ruido ni mucho menos a los vecinos, inclusive tenemos al frente una zona verde, un parque que también, no tiene problemas al edificio en el que vamos a estar.

Yorleni León: Maravilloso, ¿usted está contenta con esa contratación?

Rosibel Guerrero: Sí, estoy contenta. Sí, sí, claro que nos resulta, más bien muchísimas gracias.

Yorleni León: Bueno, muchas gracias a usted.

No sé si tienen algún comentario, alguna consulta que quisieran hacerle a los compañeros, a las compañeras, a Ramón y a doña Roxana, doña Lorena, doña Rosibel.

No. Entonces, yo les agradecería a los cuatro el habernos acompañado y el habernos facilitado la información y explicarnos sobre todo este proceso que se ha seguido y cómo se llega a la conclusión para aprobar la contratación mayor a la empresa que se llama. PALUAL SA.

Bueno, a los cuatro muchísimas gracias. Buenas tardes. Gracias.

Se retiran de la sesión las personas invitadas anteriormente.

Yorleni León: Jafeth me decía, es con esta contratación Jafeth, que nos ahorramos un poquito, no.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 01 DE AGOSTO DE 2024
ACTA No. 32-08-2024**

Jafeth Soto: No, en esta quedamos casi igual al precio, las que nos estamos ahorrando es una en Chorotega, pero como el alquiler es más barato, no pasa el umbral, entonces yo lo puedo adjudicar sin venir aquí al Consejo Directivo.

Yorleni León: Ah, perfecto. Muy bien.

Bueno, si no tienen más comentarios, yo sometería este punto a votación.

Doña Alexandra nos ayuda, por favor, con la lectura de la propuesta de acuerdo.

Alexandra Umaña: Con mucho gusto. Doy lectura del acuerdo.

ACUERDO No. 136-08-2024

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante **Acuerdo N°46-03-2024** del Consejo Directivo, de fecha 11 de marzo del 2024, se da la autorización de inicio para la Licitación Mayor "Arrendamiento de local para ubicar las oficinas administrativas del ARDS Alajuela".

SEGUNDO: Que según lo indicado en el Informe Ejecutivo **IMAS-DSA-DPI-0358-2024** del 24 de julio del 2024, suscrito por Roxana Villalobos Trigueros, Profesional en Proveeduría, Ramón Alvarado Gutiérrez, Jefe Departamento de Proveeduría Institucional y Jafet Soto Sánchez, Dirección de Soporte Administrativo, se recomienda la **Decisión Final** de la Licitación Mayor 2024LY-000003-0005300001 "Arrendamiento de local para ubicar las oficinas administrativas del ARDS Alajuela".

TERCERO: Quede conformidad con el Acuerdo N°009-2024 del Acta N°009-2024 de la Comisión de Recomendación de Licitaciones para la Adjudicación de la Licitación Mayor 2024LY-000003-0005300001 "Arrendamiento de local para ubicar las oficinas administrativas del ARDS Alajuela", se recomienda la Decisión Final de la presente contratación pública.

CUARTO: Que Directriz **IMAS-GG-2592-2022 Distribución de competencias en procesos de contratación pública**, establece en el Punto N°6 Acto Final: Al tratarse de un procedimiento de Licitación Mayor, la Decisión Final será competencia del Consejo Directivo.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 01 DE AGOSTO DE 2024
ACTA No. 32-08-2024

QUINTO: Que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para el período 2024, según el siguiente detalle:

SOLICITUD DE PEDIDO N°: 10015320

POSICION PRESUPUESTARIA:1.01.01

CENTRO GESTOR: 1203

FONDOS: IMAS

MONTO TOTAL PRESUPUESTADO PERÍODO 2024: ϕ 36.162.000,00
(TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL COLONES EXACTOS)

POR TANTO, SE ACUERDA:

PRIMERO: Que de conformidad con la recomendación emitida mediante Informe Ejecutivo IMAS-DSA-DPI-0358-2024 del 24 de julio del 2024, se da la **Decisión Final** para la Licitación Mayor 2024LY-000003-0005300001 "Arrendamiento de local para ubicar las oficinas administrativas del ARDS Alajuela", para un plazo de ejecución contractual de 3 (tres) años con 2 (dos) prórrogas para un total de 5(cinco) años, según lo siguiente:

- **Partida N°1:** PALUAL S.A.
Objeto contractual: Arrendamiento de local para ubicar las oficinas administrativas del ARDS Alajuela
Monto mensual recomendado: ϕ 5.480.500,00 (cinco millones cuatrocientos ochenta mil quinientos colones exactos) IVA incluido
Plazo de Ejecución: 3 años y 2 prórrogas facultativas para un total de 5años.

SEGUNDO: Que el plazo de ejecución del presente acuerdo de Consejo Directivo será de 10 (diez) días hábiles a partir de la notificación del mismo.

Yorleni León: Algún comentario con respecto al acuerdo, ninguno.

La señora Presidenta procede con la votación del anterior acuerdo. Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sr. Ólger Irola Calderón, Director y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 01 DE AGOSTO DE 2024
ACTA No. 32-08-2024

Yorleni León: Antes de entrar al ver le punto sexto de la agenda, quisiera proponerles, que por favor hagamos una modificación de la agenda, para poder incorporar un punto que es importante que lo pudiéramos atender el día de hoy.

Esto es un convenio que tenemos que firmar entre el IMAS y el Ministerio de Trabajo, se llama: **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (MTSS) Y EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS), CON EL FIN DE CONTRIBUIR A LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y PROTECCIÓN DE LA PERSONA ADOLESCENTE TRABAJADORA**”, según oficio **IMAS-DDS-1603-2024**.

Este convenio nos es importante poderlo ver, porque estamos ya un poco ajustados con el plazo que tenemos, es algo que ya hemos venido haciendo por muchísimo tiempo con el Ministerio de Trabajo, no es la primera vez, que firmamos este convenio entiendo y según me ha manifestado, si pudiéramos verlo hoy.

Creemos que no va ser extenso el tema, para de una vez dejarlo listo y la próxima semana notificarle al Ministerio de Trabajo, que hemos aprobado el acuerdo y que procedan con la firma del mismo.

Si están de acuerdo en modificar la agenda.

Adelante don Berny.

Berny Vargas: Si, para que quede constando en actas, que ha quedado debidamente acreditada la urgencia que exige la Ley General de la Administración Pública, así mencionada por la señora Presidenta.

Esto es para que quede constando bien claro, porque esto es un punto excepcionalmente la ley existe esa justificación. Gracias.

Yorleni León: Gracias don Berny.

Entonces si están de acuerdo en que incorporemos este punto en la agenda, por favor manifestarlo.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 01 DE AGOSTO DE 2024
ACTA No. 32-08-2024

La señora Presidenta procede con la votación del anterior acuerdo. Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sr. Ólger Irola Calderón, Director y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director, a favor de la modificación e incorporación del punto de agenda antes mencionado.

ARTICULO SEXTO: ASUNTOS DIRECCION DESARROLLO SOCIAL

6.1 ANÁLISIS Y EVENTUAL APROBACIÓN DEL “CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (MTSS) Y EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS), CON EL FIN DE CONTRIBUIR A LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y PROTECCIÓN DE LA PERSONA ADOLESCENTE TRABAJADORA”, SEGÚN OFICIO IMAS-DDS-1603-2024.

Yorleni León: Voy a darle el uso de la palabra a don Felipe, para que se refiera entonces a este convenio, don Felipe.

Luis Felipe Barrantes: Muchas gracias, doña Yorleni. Yo tenía lista la presentación, entonces voy a hacer aquí una presentación, para que ustedes la puedan ver.

Entonces, tal vez les explico la esencia de este Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Instituto Mixto de Ayuda Social, con el fin de contribuir a la erradicación del trabajo infantil y la protección de la persona adolescente trabajadora.

En el antecedente a este convenio, la finalidad del convenio es un poco como el título lo dice: Contribuir con la erradicación del trabajo infantil y protección de la persona adolescente trabajadora, en procura de la promoción, inclusión y la permanencia de la persona menor de edad trabajadora en el sistema educativo, en las diferentes ofertas y modalidades educativas avaladas por el MEP, mediante la transferencia monetaria condicionada Avancemos que proporciona un ingreso adicional al hogar para disminuir carencias básicas, como compensación del costo de oportunidad de permanecer dentro del sistema educativo, dirigida a personas menores de 18 años trabajadoras, en situación de pobreza valoradas y remitidas por la OATIA del MTSS al IMAS.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 01 DE AGOSTO DE 2024
ACTA No. 32-08-2024

Entonces, yo creo que aquí hay dos cosas importantes, en realidad, hay un antecedente, que mediante acuerdo de Consejo Directivo N° 355-07-2016, tomado en sesión N°.44-07-2016 del 28 de julio del 2016 y ratificado mediante acuerdo de Consejo Directivo N° 360-08-2016, se aprobó la solicitud de creación del beneficio "Transferencia Monetaria Condicionada a Personas Trabajadoras Menores de Edad". Entonces nosotros tenemos hoy en la Oferta Programática dos transferencias monetarias condicionadas, la que conocemos como Avancemos y otra que es la que conocemos como Personas Trabajadoras Menores de Edad.

En el acuerdo de Consejo Directivo del IMAS No.327-08-2020 se aprobó el Convenio vigente, que fue el que nosotros teníamos originalmente. Yo ahí quisiera como precisar que la característica o el diferencial de uno con respecto al otro, básicamente es que uno viene referido por una oficina específica que ya me voy a referir del Ministerio de Trabajo y que nosotros atendemos vía este sistema de referencias.

Este es el histórico de lo que ustedes pueden ver de cómo se ha ido comportando este subsidio, o esta transferencia monetaria condicionada a lo largo de los años en los que ha estado su ejecución, en los años desde el 2016 al 2023 hemos atendido 3.123 personas y hemos hecho una erogación presupuestaria de ¢1.856.393.310.00 (mil ochocientos cincuenta y seis millones trescientos noventa y tres mil trescientos diez colones).

En lo que va del primer semestre de este año hemos atendido 259 personas para una inversión de ¢96.810.000.00 (noventa y seis millones ochocientos diez mil colones). Es una meta aparte de la transferencia de Avancemos, aunque la naturaleza de subsidio es parecida.

Aquí hicimos como la segregación por perfiles, por un lado, hombres que nosotros hemos atendido el 92% de la población está en extrema pobreza y básica, el 68% en zonas rurales y el 67% en el motivo 2 de la Transferencia Monetaria Condicionada del 2019, porque además tiene varios motivos.

Y las Áreas Regionales que más referencia nos han remitido históricamente han sido Puntarenas, Huetar Caribe y Cartago y entonces de esto más bien nos tiene que llevar análisis sociales que tiene que ver con trabajo infantil que se hace en conjunto el Departamento de Socioeducativo y además la UPRE y la OATIA.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 01 DE AGOSTO DE 2024
ACTA No. 32-08-2024

Los puntos destacados, hemos recibido las referencias recibidas para 2023 representan un 36% en trabajo prohibido, son personas menores de edad trabajadora que presentan alertas tempranas de exclusión educativa y están en un trabajo informal como jornaleros, chambereros, ayudante de mecánica, entre otros, y la cantidad total a nivel nacional son 263 personas menores de edad trabajadoras.

Y en términos de mujeres, lo que tenemos es que el 90% que hemos identificado en este grupo poblacional es extrema y básica SINIRUBE, Aquí aumenta el porcentaje de zonas rurales y el 72% también en cuanto al motivo 2 de la transferencia.

Aquí los números se mantienen, las dos áreas con mayor incidencia Puntarenas y Huetar Caribe, se puede ver que hay una tendencia más al alta. En este perfil, no necesariamente Avancemos, en este perfil hay una tendencia más de hombres en esto referido por la OATIA.

Aquí también, hay un tema que tiene que ver con el género y la segregación por género que los puntos destacados en estas referencias. Aquí viene porque esas chicas se detectaron siendo jornaleras, niñas, en trabajos domésticos o ventas de alimentos y artículos, son las que más alto nosotros lo tenemos. Y en el gráfico ustedes pueden ver entonces lo que yo les decía, la incidencia sobre todo en Puntarenas y Huetar Caribe.

La Estrategia de Atención, que es una estrategia donde nosotros lo hacemos a través de tres instituciones, el Ministerio de Trabajo y la Oficina de Atención al Trabajo Informal, que es la UATIA, la Oficina de Reinserción Estudiantil, que es la UPRE del MEP, y el IMAS a través del Departamento de Desarrollo Socioeducativo. Entonces, no es simplemente la transferencia, sino que a estos chicos también se le da seguimiento con respecto a un programa mucho más integral.

¿Y entonces cuáles son las consideraciones? La Dirección de Desarrollo Social le solicitó al Departamento de Socioeducativo un análisis respecto a la ejecución de esta transferencia monetaria, y entonces se emitió un informe donde recomendaba que sea incluido como motivo dentro de la transferencia monetaria condicionada de Avancemos, un poco aquí lo que aspiramos es, en esencia, no es un subsidio, no es un beneficio distinto de Avancemos, en realidad corresponde simplemente a darle trazabilidad como un motivo más de Avancemos y esto no afecta en absolutamente nada, ni la referenciación, ni el seguimiento, lo que estamos

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 01 DE AGOSTO DE 2024
ACTA No. 32-08-2024

tratando es de darle simplificación a la cantidad de la Oferta Programática que anda desperdigada y esto no nos quita facultades para poder hacer los reportes respectivos al Ministerio de Trabajo en ir y venir.

La transferencia sigue estando dirigida a la permanencia de los estudiantes en el Sistema Educativo y además creemos que el programa Avancemos tiene una normativa más robusta para la atención integral de la población en cuanto a la intervención incluso, tiene el Comité de Articulación el Consejo de Avancemos, tenemos el tema de la Estrategia de Reinserción Estudiantil que hemos creado en el IMAS y tenemos el Modelo de Intervención. Entonces, a la larga encontramos que es mejor que incluso sea un motivo de Avancemos a lo interno del IMAS, el Consejo de Coordinación de Avancemos era lo que quería señalar al inicio.

Luego también que esto lo analizamos y lo estudiamos con la Presidencia Ejecutiva, con doña Yorleni y su equipo de trabajo, y lo trasladamos a los jefes del Ministerio de Trabajo para su consideración y ellos mismos remitieron con el visto bueno, para que se proceda a la implementación de este cambio, porque no afectaba sustantivamente las labores de coordinación que nosotros estamos haciendo, ni el contenido presupuestario para la atención de estas personas.

Ahí yo lo que les podría decir, que ya cuenta con el visto bueno, tiene la constancia de legalidad de la Asesoría Jurídica y lo que haríamos nosotros también, tenemos la constancia de legalidad del Ministerio de Trabajo y ahí es donde estamos ahorita.

Entonces, con el visto bueno del Consejo Directivo, doña Yorleni procede a la firma y lo remitiríamos para la firma del señor Ministro de Trabajo, y eso es lo que le estamos solicitando hoy a este Consejo Directivo. Es el cambio de un motivo Avancemos, y manejarlo como tal en este proceso de articulación.

Yorleni León: Muchas gracias, Felipe.

No sé si tienen algún comentario o alguna consulta con respecto a este convenio.

Yo nada más agregaría que cuando nos hicieron el planteamiento desde la Dirección Social para hacer este cambio, a mí me pareció sumamente pertinente por las razones que bien señalaba Felipe, en términos de que nos permite poder darle trazabilidad, una mayor trazabilidad, ir haciendo menos desperdigada nuestra oferta, sino más bien ir consolidando y consolidando, porque eso nos

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 01 DE AGOSTO DE 2024
ACTA No. 32-08-2024

permite entonces poderle llevar más de la mano el pulso, y en ningún momento significa, en ningún momento significa, y esto lo digo subrayado, que estemos dejando de atender a esta población o que los recursos que normalmente la institución tiene asignados para atender ese motivo en particular dejen de, dejemos de contar con ellos.

Entonces, no estamos poniendo en riesgo nada, pero sí nos ayuda a ir ordenando y estructurando un poco más, pero sobre todo a llevar el ritmo a cada uno de los diferentes motivos y programas que nosotros manejamos.

Entonces, si no tienen ninguna... ¿Alguien me habló? Sí, señor.

Jorge Loría: Doña Yorleni, una preguntita a Felipe. Ese porcentaje elevado en Puntarenas era por jóvenes trabajando o, jóvenes que están sin asistir a la educación.

Luis Felipe Barrantes: Don Jorge, lo que pasa es que esta transferencia en particular lo detecta la oficina de la OATIA del Ministerio, los chicos pueden ser que están estudiando o están en riesgo, la característica principal es que estos chicos están en trabajo infantil, entonces, la transferencia, bien podría ser que sea reinserción estudiantil, pero el fin principal es sacarlos del trabajo que es trabajo, digamos, prohibido, que no deberían estar trabajando, y que a través del abordaje al hogar los chicos dejen de estar haciendo esta actividad. Entonces, puede ser que sí o puede ser que no, no tengo el dato para ser preciso, pero no entran por esa vía, sino que la oficina del Ministerio los detecta, los remite y nosotros los atendemos a través de esta transferencia.

Jorge Loría: Y podríamos Felipe, digamos, a fin de año, tener como un resumen, una encuesta del efecto que ha dado en cuanto a lo que se persigue con esta ayuda.

Luis Felipe Barrantes: Sí. Don Jorge, con muchísimo gusto, podríamos acordar que yo les haga un informe más robusto de la ejecución del subsidio de la transferencia hasta la fecha, porque incluso nosotros esto lo presentamos al Ministerio de Trabajo y se hace una presentación conjunta del impacto que ha tenido. Entonces, hoy no la tengo a mano, pero con mucho gusto, si es atinente este Consejo, yo lo puedo presentar la próxima semana o cuando doña Yorleni me lo indique.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 01 DE AGOSTO DE 2024
ACTA No. 32-08-2024

Jorge Loría: En lo que respecta a mí, si me encantaría, porque me llama del volumen tan alto en Puntarenas, si me gustaría, no sé, si los demás compañeros están de acuerdo, doña Yorleni.

Yorleni León: Si claro que si, por supuesto.

Jorge Loría: A mi si me gustaría para ver el impacto, y que otra alternativa luego se podría tomar a futuro. Muchísimas gracias, Felipe y doña Yorleni.

Yorleni León: Con mucho gusto. Gracias a usted, don Jorge. No lo vamos a tomar como un acuerdo, don Jorge, pero sí lo vamos a tomar como un pendiente para verlo apenas cuando el Felipe nos indique que ya tiene lista la información.

Entonces, no habiendo más consultas con respecto a este tema, doña Alexandra, ¿usted podría, por favor, ayudarnos con la lectura de la propuesta de acuerdo?

Alexandra Umaña: Con gusto. El acuerdo dice así.

ACUERDO No. 137-08-2024

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante acuerdo de Consejo Directivo N° 355-07-2016, tomado en sesión N°.44-07-2016 del 28 de julio del 2016 y ratificado mediante acuerdo de Consejo Directivo N° 360-08-2016, se aprobó la solicitud de creación del beneficio "TMC-Personas Trabajadoras Menores de Edad".

SEGUNDO Que el convenio anterior permitió en el periodo 2020-2024 la atención y el otorgamiento la transferencia monetaria condicionada a más de tres mil personas menores de edad trabajadoras.

TERCERO:Que el Departamento de Desarrollo Socioeducativo, con el aval de la Dirección de Desarrollo Social realizó un análisis respecto a la ejecución de la TMC-1019 y emitió un informe en el que recomendó la valoración de que esta sea incluida como un motivo dentro de la TMC Avancemos, considerando que ambas transferencias están dirigidas a la permanencia de personas estudiantes en el sistema educativo; asimismo, el Programa de Avancemos tiene una normativa robusta que respalda la atención integral de la población.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA

JUEVES 01 DE AGOSTO DE 2024

ACTA No. 32-08-2024

CUARTO: Que dicho criterio técnico fue analizado y avalado por la Presidencia Ejecutiva del IMAS; además desde dicha instancia se trasladó la propuesta, mediante el oficio IMAS-PE-0368-2024 el 06 de marzo del presente año, al jerarca del MTSS para su consideración.

QUINTO: Que posterior a la realización de una sesión para el análisis de la propuesta, el MTSS mediante el Oficio-MTSS-DMT-442-2024 del 22 de abril del presente año, da el visto bueno para que se proceda con la implementación del cambio sugerido para la atención de la población identificada por la OATIA como persona menor de edad trabajadora dentro del Programa Avancemos, considerando el registro y la trazabilidad de la información de la población atendida así como la designación del contenido presupuestario para la atención de las personas referidas

SEXTO: Que mediante oficio IMAS-DDS-DDSE-0286-2024 de 10 de junio de 2024, sobre Remisión de Propuesta del Convenio con observaciones incorporadas del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social-Oficina de Atención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección de Trabajo Adolescente, suscrito por la Sra. Grettel López Rodríguez, del Departamento de Desarrollo Socioeducativo y dirigido al Señor Luis Felipe Barrantes Arias Director de Desarrollo Social el cual traslada mediante el oficio IMAS-DDS-1362-2024 del 14 de junio de 2024, la Propuesta de Convenio entre IMAS-MTSS, con el fin de contribuir a la erradicación del trabajo infantil y protección de la persona adolescente trabajadora, al Señor Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico el Convenio para la revisión y este traslada mediante el oficio IMAS-PE-AJ-0760-2024, la Constancia de Legalidad N° 025- 2024. El Sr. Luis Felipe Barrantes Arias Director de Desarrollo Social mediante oficio IMAS-DDS-1485-2024 10 julio del 2024, traslada el Convenio, la constancia de legalidad y el oficio de Asesoría Jurídica a la Sra. Yorleny León Marchena, Presidenta Ejecutiva del IMAS, para que se traslade el Convenio y demás documentos anexos a la Presidencia del Ministerio de Trabajo y de Seguridad Social.

SETIMO: Que mediante oficio OFICIO-MTSS-DAJ-AIR-157-2024, del 30 de julio, el Departamento de Asesoría Interna y Resoluciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, comunica el aval del documento del Convenio.

OCTAVO: Que mediante oficio IMAS-DDS-1603-2024, se envía la documentación vinculada y somete para análisis y consideración del Consejo Directivo, la propuesta del "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) y el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS),

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 01 DE AGOSTO DE 2024
ACTA No. 32-08-2024

con el fin de contribuir a la erradicación del trabajo infantil y protección de la persona adolescente trabajadora”, con la vigencia del convenio por el plazo de cuatro años de conformidad con la constancia de legalidad CL N° 025- 2024.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Aprobar el “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) y el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), con el fin de contribuir a la erradicación del trabajo infantil y protección de la persona adolescente trabajadora”.
2. Que el plazo de ejecución del presente acuerdo de Consejo Directivo sea de cuatro años a partir de la notificación de este.

Yorleni León: Algún comentario con respecto al acuerdo, ninguno.

La señora Presidenta procede con la votación del anterior acuerdo. Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sr. Ólger Irola Calderón, Director y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

ARTICULO SETIMO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

Yorleni León: Les consulto si tienen algún punto que quisiera agregar aquí o algún tema.

Doña Alexandra, adelante.

Alexandra Umaña: Ok, tal vez no es tan importante, pero a mí me pareció que era un punto que teníamos que discutir. Ayer escuchando las noticias, escuché lo que dice el Instituto Meteorológico sobre el último, o sea sobre el segundo semestre de este año y sobre la cantidad de lluvia que va a haber, que incluso se aumentaron a tres ciclones más en apariencia, puede ser que impacte la región este año.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 01 DE AGOSTO DE 2024
ACTA No. 32-08-2024

Entonces me parece importante de que como institución podamos tener esa previsión, de que en realidad vamos a tener que atender muchas casas y muchas personas, porque si la lluvia sigue cayendo de la forma que cayeron ahora y supuestamente por lo que dice el meteorológico, vienen más fuerte para este año que viene, pues que aquí tomemos esa conciencia, que si en realidad tenemos que aumentar lo que es esa prevista. Eso es todo.

Yorleni León: No, no, me parece un muy buen comentario y agregaría, doña Alexandra, que ya desde la institución ahora don Felipe puede ahondar muchísimo más, pero ya desde la institución venimos tomando algunas previsiones, desde hace ya varias semanas atrás, porque efectivamente teníamos información de que el segundo semestre va a ser un segundo semestre complejo en términos de eventuales emergencias que se pueden estar presentando, justamente por este tema de las lluvias.

Doña Silvia, en la Gerencia General, y don Luis Felipe, desde la Dirección Social, han estado permanentemente viendo este tema y ya han tomado, algunas previsiones del caso. Tal vez don Luis Felipe pudiera ampliar un poquito sobre esas previsiones que hemos tomado.

Luis Felipe Barrantes: Sí, doña Yorleni, gracias.

Doña Alexandra, sí, en realidad está presupuestado, en la medida en la que puede estar presupuestado, digamos, estas contingencias en el año. Nosotros le hemos pedido, bueno, todos los Jefes Regionales participan ellos personalmente en las Comisiones Cantonales de Emergencia. Entonces que el protocolo pase eternamente activado, apenas hay alerta verde, ya se empieza como estas coordinaciones. Y nuestra jefa del Departamento de Bienestar Familiar, Raquel Quesada, ella también está en la comisión a nivel central.

Entonces, hemos hecho las reservas presupuestarias respectivas y hemos adecuado como disposiciones, por ejemplo, todas las Unidades Locales saben que una emergencia implica la reprogramación inmediata de citas, porque se atiende las emergencias de manera inmediata, incluso los fines de semana, los Jefes Regionales tienen coordinaciones conmigo. La semana pasada fue Guatuso y se coordinó con don Juan Luis, para que incluso fines de semana se atiendan,

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 01 DE AGOSTO DE 2024
ACTA No. 32-08-2024

Entonces a nivel administrativo hemos dispuesto lo que tenga que ver: carros, horas extras, recursos, porque se atiende inmediatamente, incluyendo sábados y domingos, hemos respondido en tiempo y forma, y sí sabemos que lo peor del invierno no ha empezado, estamos ahí como vigilantes en cada una de las Áreas Regionales y los cantones, y sí sabemos que se va a complicar la situación y creo que doña Silvia también forma parte de la Comisión Nacional a nivel nacional, y creo que es un tema que se discute casi todos los días.

Silvia Castro: Sí, tal vez, doña Yorleni, si me lo permite, sobre este tema, gracias. Agregar que no, que efectivamente tal cual usted lo plantea, la institución ha tomado diversas medidas desde el punto de vista administrativo, presupuestario, y tenemos una excelente coordinación, como muy bien lo dice don Luis Felipe, con nuestros Jefes Regionales a cualquier hora del día, fin de semana.

Y bueno, también hay que agradecerle a don Jafeth que con él también hemos coordinado algunos asuntos administrativos, por ejemplo, el apoyo en horas extras, en algunos casos incluso cuando nuestras oficinas han sufrido daños por la misma situación de inundaciones y este tipo de cosas. Entonces, es un asunto que le damos la mayor prioridad y que estamos siempre atentos para responder y apoyar también a nuestras Áreas Regionales y las Unidades Locales.

Yorleni León: Gracias, doña Silvia.

Don Jorge, adelante.

Jorge Loría: Muchísimas gracias. Pero no, yo aquí me estoy pidiendo que ayude bastante para ver si se limpian las aguas del río Barranca, que están todas contaminadas. Y tenemos a la población de Esparza y la gran Chacarita, el roble sin agua. La verdad que sí, esta población está sufriendo mucho hoy día.

Nada más una consulta, Yorleni, ¿para cuánto va a estar el informe sobre las Tiendas?

Yorleni León: Don Jorge, entendemos que ya don Geovanni lo entregó, no sé si ayer o hoy, vamos a revisarlo y esperamos de hoy en ocho días estarlo conociendo, próximo jueves estaríamos ya conociendo el informe, sí señor.

Jorge Loría: Muy amable, doña Yorleni.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 01 DE AGOSTO DE 2024
ACTA No. 32-08-2024**

Yorleni León: Perfecto, gracias a usted.

No sé si tienen algún otro punto que quisieran ver acá.

Alexandra Umaña: El lunes hay reunión.

Yorleni León: No, el lunes no tenemos sesión, de hecho, hace unos minutos les llegó la desconocatoria.

Alexandra Umaña: Ah, perfecto.

Al no tener más temas por tratar, damos por finalizada la sesión al ser las 17:45 minutos.

**YORLENI LEÓN MARCHENA
PRESIDENTA**

**ALEXANDRA UMAÑA ESPINOZA
SECRETARIA**